



RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2021, de la Consejera, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Educación Primaria correspondientes al curso académico 2020/2021. (2021063019)

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 26 de mayo de 2021 (DOE núm. 107, de 7 de junio) por la que se convocan los premios extraordinarios de Educación Primaria correspondientes al curso 2020-2021, y de acuerdo con la propuesta realizada por la Secretaría General de Educación a la vista del acta de la Comisión,

RESUELVO:

Único. Conceder Premio Extraordinario de Educación Primaria a los alumnos que se relacionan en el anexo a la presente resolución, por importe de 340 euros cada uno de ellos (3.400 euros en total), que será hecho efectivo con cargo a la aplicación presupuestaria 130020000/G/222G/48100/CAG0000001/20020168 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2021.

Contra esta resolución, que es definitiva en vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante la titular de la Consejería de Educación y Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 1 de octubre de 2021.

La Consejera de Educación y Empleo,
MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORAN

**ANEXO****PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA
CURSO 2020-2021**

| APELLIDOS, NOMBRE | CENTRO | LOCALIDAD |
|--------------------------|-----------------------------------|-------------------------|
| Andaluz Romero, Ana | C.E.I.P. Sotomayor y Terrazas | Jerez de los Caballeros |
| Calderón Prieto, Marta | C.E.I.P. Santiago Apóstol | Villanueva de la Serena |
| Cantero Covarsí, Miriam | COL. Santa Teresa de Jesús | Badajoz |
| Galván Venegas, Irene | C.E.I.P. Donoso Cortés | Don Benito |
| Grande Casado, Gonzalo | C.E.I.P. Miguel de Cervantes | Villanueva de la Serena |
| Medina Herrero, Jimena | C.E.I.P. Fray Alonso Fernández | Malpartida de Plasencia |
| Mulet Mimoun, Fadela | C.E.I.P. Ciudad de Mérida | Mérida |
| Pérez Sanfélix, Lola | C.E.I.P. Ntra. Sra. De la Soledad | Arroyo de San Serván |
| Sayago González, Lucía | C.E.I.P. Ntra. Sra. De la Soledad | Badajoz |
| Velarde Romero, Paula | COL. Sagrado Corazón | Don Benito |

...